REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849.8 DANE 219698000629
Email. iealasaves2009@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA: IEALASAVES-RE-CV-012-2026
CDP Nº 13 del 28 de mayo de 2026
CONTRATISTA: Central Cooperativa Indígena de Cauca
NIT: 891.501.315-8
Dirección: Cra 9 8N 94 barrio Belalcazar Popayán
VALOR: $6.930.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días

OBJETO: Adquirir equipos de cómputo para fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y administrativos en el Centro educativo Cxayuce Yat, Resguardo Indígena de Canoas, Santander de Quilichao.

Entre los suscritos, de una parte, la señora **OFIRIA DAZA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No.34.600.273 Expedida en Santander de Quilichao mayor de edad, quien obra en nombre y representación de la IEA LAS AVES nombrada mediante Resolución No. 03690-05-2024 de fecha mayo 24 de 2024, quien en adelante se denominará La Institución Educativa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, numeral 4 del decreto 4791 de 2008, y de otra parte, el señor **Juan Carlos Guampe Trujillo** identificado con cédula de ciudadanía No.4.668.313expedida en el Tambo Cauca, mayor de edad y quien obra en representación de **Central Cooperativa Indígena del Cauca,** y quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. El contratista se obliga para con la Institución Educativa AGROPECUARIA LAS AVES, Municipio de Santander de Quilichao suministrar la dotación tecnológica, propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la Institución educativa Las Aves y consistentes en los siguientes:

Ítem	Detalle	UNIDAD	Cantidad	V/unitario	Total
1	Computadores todo en uno ACER, C24-2g 24" AMD RYSE	UNIDAD	3	2.310.000	$6.930.000
	TOTAL				**$6.930.000**

PARÁGRAFO PRIMERO: la propuesta o cotización presentada por el contratista y aceptada por la IE hace parte integral de la presente orden, las condiciones estipuladas en la presente. **SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga **a:** suministro de los Equipos con la oportunidad y garantía requeridas. **b**: presentar los documentos requeridos para la legalización y pago del servicio, **c**: cumplir con los pagos de seguridad social y en especial con el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**, d: Suministrar los insumos garantizando los estándares de calidad, cantidad y presentación de las provisiones **TERCERA. DURACIÓN**. El presente contrato tendrá una duración de 15 días contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. **CUARTA. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO**. La Institución

Educativa Agropecuaria las Aves pagará al contratista la suma de seis millones novecientos treinta mil pesos **M/CTE ($6.930.000)**, que la Institución educativa pagará al contratista en una cuota única una vez recibido todos los insumos y contar con la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor asignado. **QUINTA: ENTREGA.** Los elementos objeto de esta orden se entregarán por el contratista, previa verificación del supervisor, en las Instalaciones de la Institución Educativa, en horas hábiles quien anotará su ingreso y hará la respectiva certificación de cumplimiento. **PARAGRAFO PRIMERO**: El Transporte y cuidado de los equipos corre por cuenta del proveedor en acuerdo con la institución Educativa. **SEXTA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La entrega de los pagos a que se obliga la Institución se realizará con cargo al rubro **RECURSOS DE GRATUIDAD VIGENCIA 2026 – Compra de Equipos C.E. Cxayuce Yat** del presupuesto de gastos de la vigencia y a su correspondiente disponibilidad presupuestal No. 13 del 28 mayo de 2026. registro presupuestal No. 14. **CLÁUSULA SEPTIMA. (IMPUESTOS),** el **CONTRATANTE,** retendrá los montos por obligaciones tributarias para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. **OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPEVISOR:** La Institución Educativa Agropecuaria las Aves Supervisará el cumplimiento del presente contrato de compraventa a través de la rectora Ofiria Daza Peña. **NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** El contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en alguna(s) de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **DECIMA.** DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual es Municipio de Santander de Quilichao, vereda El Águila. Para constancia se firma en Santander de Quilichao a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2026.
Para constancia se firma por los intervinientes:

Ordenador del Gasto

OFIRIA DAZA PEÑA
Rectora
IEA Las Aves

Contratista

JUAN CARLOS GUAMPE TRUJILLO.
Rep. Legal CENCOIC
C.C. 4.668.313